



Resolución Directoral Regional

Nº 90 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 MAR 2018

VISTO:

El Oficio N° 007-2018-CTO/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, el Oficio N° 068-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 1 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 130-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 6 de marzo de 2018, ambos con el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Memorando N° 45-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 6 de marzo de 2018, emitido por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2018-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero de 2018, rectificadas por Resolución Gerencial General Regional N° 057-2018-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de enero de 2018, se conforma la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2018, en atención a lo dispuesto en el Artículo 278° del Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna¹, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 387-2016-GGR/GOB.REG.TACNA.

Que, de conformidad con el Artículo 279° del citado manual, *"Aprobado el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la obra mediante resolución donde también debe precisarse los plazos para su transferencia a la entidad o dependencia orgánica correspondiente, debiendo ésta ser notificada de tal acción, para que se proceda a su transferencia y por consiguiente a su uso, conservación, operación y mantenimiento, situación que debe constar en acta"*; por lo que, mediante Oficio N° 007-2018-CTO/GOB.REG.TACNA y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280° del mismo cuerpo normativo², se requiere a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la conformación de una Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante Oficio N° 068-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 130-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y Memorando N° 45-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, se proponen a los servidores que integrarán la comisión mencionada en el párrafo anterior; por lo que, en tal contexto, es necesaria la designación de los servidores que integrarán la Comisión de Recepción de Obras de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018, mediante acto administrativo.

¹ Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna Artículo 278°.- Al inicio de cada ejercicio presupuestal, la Gerencia General Regional dispondrá a conformación de una Comisión Regional de Transferencia de Obras, cuya nominación se formalizará con acto resolutivo (...).

² Ibid.

Artículo 280°.- El Proceso de Transferencia se iniciará con la comunicación que se curse a la entidad o dependencia orgánica receptora, solicitando la designación de una Comisión, precisándose asimismo fecha y hora para la realización de la transferencia correspondiente.



Resolución Directoral Regional

Nº 90 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 MAR 2018

Estando a los fundamentos, conformes con las disposiciones del Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción de Obras de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **ING. EFRAÍN MATEO OCHOA SOTELO** : Presidente
- **ING. RICARDO GUIZA RIOS** : Miembro
- **CPC. JORGE EDUARDO SILVA GÓNGORA** : Miembro
- **CM. JUAN DE DIOS AYCA AYCA** : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, los integrantes la Comisión de Recepción de Obras de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018, procedan con sujeción a lo estipulado por el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 387-2016-GGR/GOB.REG.TACNA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los integrantes de la comisión conformada en el Artículo primero de la presente resolución y a las respectivas oficinas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN P. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:
Integrantes
OAI
OA
OPP
ULOG
Archivo

JFQC/aft